

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0000527

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Mayra

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Dibujos; dibujos gráficos de arte; caricaturas; fichas de regalo en cuanto tarjetas de papel; papel para tarjetas postales; tarjetas coleccionables que no sean para juegos; tarjetas de ayuda pedagógica; tarjetas de correspondencia; tarjetas de cumpleaños; tarjetas de felicitación; tarjetas de motivación; tarjetas didácticas; tarjetas en blanco para notas; libretas; libretas de bolsillo [publicaciones impresas]; libretas de direcciones; libretas de papel; separadores para libretas; tarjetas postales; carteles; carteles de cartón; carteles de papel; carteles enmarcados; carteles impresos; carteles publicitarios de papel o cartón; pendones de papel.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARTHA ELENA HOYOS GARCIA
CALLE 3N NO. 14 - 34
ARMENIA QUINDIO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARTHA ELENA HOYOS GARCIA, CALLE 3N NO. 14 - 34, ARMENIA QUINDIO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.